



ORDENANZA N° 173/2008

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
SECRETARIA DE ENTRADAS
Presidencia: 17 / 11 / 08
Expte. N° 8: 20
fs. con
Recibido por: *[Signature]*

VISTO:

La necesidad de reglamentar el trámite de Apertura de Comercio en el ámbito de la Municipalidad de Tupungato con el objeto de otorgar un Certificado de Habilitación y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar los mecanismos del estado tendiente a informar a la población sobre los comercios que se encuentran habilitados.

Que aquellos que no se encuentran habilitados compiten en forma desleal y al margen de la Ley y por ello es necesario identificarlos para que el consumidor se informe de ello.

Que desde el año 2.003 se viene llevando, por parte del Departamento Ejecutivo, una incesante tarea de normalización de la actividad comercial del Departamento según la Ordenanza Tarifaria y las Ordenanzas de aplicación a cada rubro.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Otórguese el Certificado de Habilitación de Comercio, el que deberá contener los datos que a continuación se detallan:

- 1- *Nombre y apellido del titular y/o razón social.*
- 2- *Domicilio.*
- 3- *Rubro/s Autorizado/s.*
- 4- *Padrón Municipal.*
- 5- *Expte de habilitación.*
- 6- *Número de Resolución.*

ARTICULO 2): El certificado otorgado, según el Artículo 1) deberá ser ratificado por el Subdirector de Rentas.

ARTICULO 3): El certificado otorgado por el Artículo 1) deberá ser obligatoriamente exhibido por el titular del comercio en un lugar visible dentro del establecimiento.

ARTICULO 4): Colóquese en todos los comercios habilitados en el Departamento un autoadhesivo con la leyenda:

**“COMERCIO HABILITADO POR
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
INPECCIÓN DE COMERCIO”**

ARTICULO 5): Encárguese a los Inspectores de Comercio de la Municipalidad, la tarea de identificar y colocar el autoadhesivo indicado en el Artículo 4).

ARTICULO 6): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a trece días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

[Signature]
MARCELA G. BIGIOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO